ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

El servicio de fumigación, saneamiento y mantenimiento de extintores, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Propender por la seguridad y protección de los miembros de la comunidad educativa.

Objetivo Específico:

- Fomentar e incentivar el plan de emergencia institucional
- Garantizar que los extintores sean funcionales al momento de requerir su uso.
- Brindar seguridad de las instalaciones educativas frente a plagas y patógenos contaminantes.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de la fumigación, saneamiento y mantenimiento de extintores, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS** FUMIGACIÓN PARA EL MANEJO DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, CARACOL AFRICANO Y ROEDORES EN SEDES PRINCIPAL Y NUEVO COMBEIMA. RETIRO DE CARACOL AFRICANO.	UNIDAD	2
2	**CONTROL BABOSAS, CARACOLES Y HORMIGAS** SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS PARA EL CONTROL DE BABOSAS, CARACOLES Y HORMIGAS PRESENTES EN ZONAS VERDES DE LA INSTITUCION EN SEDE NUEVO COMBEIMA Y SEDE PRINCIPAL.	UNIDAD	4

3	**LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE** TANQUES PLASTICOS AEREOS DE 1.000 LITROS SEDE PRINCIPAL 3 UND Y SEDE COMBEIMA 2 UND.	UNIDAD	5
4	**LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE** TANQUES PLASTICOS A NIVEL DE CAPACIDAD DE 10.000 LITROS CADA UNO	UNIDAD	2
5	**LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE** TANQUES ALTO DE CAPACIDAD DE 2.000 LITROS. NUEVO COMBEIMA	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES			
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES ABC 10 LIBRAS	UNIDAD	13
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAM 3.700 GR. (BLANCO)	UNIDAD	4
8	SERVICIO DE PODA MANTENIMIENTO DE ZONAS VEREDES SEDE PRINCIPAL Y SEDE NUEVO COMBEIMA RETIRADA DE PASTO PRODUCTO DE LA PODA	UNIDAD	1

Lugar de Entrega:

Sede Principal y Sede Nuevo Combeima de la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas, del municipio Ibagué - Tolima.

Población Beneficiaria:

Comunidad educativa.

Plazo: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

2-30

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Tratamiento de residuos líquidos	76121700
Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900

Fumigaciones 2.000 SNIL 93411 068-7

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.93411068
Correo electrónico:
Dirección:

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO PALACIO RUDAS
Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IEAPR-RC-06-2026**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE NUEVO COMBEIMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO PALACIO RUDAS DE IBAGUE - TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito OSCAR JAVIER PEREZ CORTES conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos

4-30

económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

G. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (30) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: CR 8 N 128-144 CS 29 sector salado

Fumigaciones 2.000 SNIL 93411 068-7

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.93411068
Correo electrónico:
Dirección:

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, OSCAR JAVIER PEREZ CORTES actuando en calidad de representante (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de fumigaciones dos mil , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Fumigaciones 2.000 NIT 93411068-7

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 93411068
Correo electrónico: fumigaciones2000@hotmail.com
Dirección: CR 8 N 128-144 CS 29

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los __días del mes de _____del año 2026.

Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal.
Firma Representante Legal _____
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito OSCAR JAVIER PEREZ , identificado con 93411068 , certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 07 días del mes de Septiembre del año 2026

Fumigaciones 2.000 NIT. 93.411.068-7

_____
C.C. No 93411068

7-20

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	**MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS** FUMIGACIÓN PARA EL MANEJO DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, CARACOL AFRICANO Y ROEDORES EN SEDES PRINCIPAL Y NUEVO COMBEIMA. RETIRO DE CARACOL AFRICANO.	UNIDAD	2	780.000	1,560,000
2	**CONTROL BABOSAS, CARACOLES Y HORMIGAS** SERVICIO DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS PARA EL CONTROL DE BABOSAS, CARACOLES Y HORMIGAS PRESENTES EN ZONAS VERDES DE LA INSTITUCION EN SEDE NUEVO COMBEIMA Y SEDE PRINCIPAL.	UNIDAD	4	380,000	1,520,000
3	**LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE** TANQUES PLASTICOS AEREOS DE 1.000 LITROS SEDE PRINCIPAL 3 UND Y SEDE COMBEIMA 2 UND.	UNIDAD	5	70,000	350,000
4	**LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE** TANQUES PLASTICOS A NIVEL DE CAPACIDAD DE 10.000 LITROS CADA UNO	UNIDAD	2	380,000	760,000
5	**LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE** TANQUES ALTO DE CAPACIDAD DE 2.000 LITROS. NUEVO COMBEIMA	UNIDAD	1	160,000	160,000
MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES					
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES ABC 10 LIBRAS	UNIDAD	13	28,000	364,000

8-30

7	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAM 3.700 GR. (BLANCO)	UNIDAD	4	130,000	520,000
8	SERVICIO DE PODA MANTENIMIENTO DE ZONAS VEREDES SEDE PRINCIPAL Y SEDE NUEVO COMBEIMA RETIRADA DE PASTO PRODUCTO DE LA PODA	UNIDAD	1	680,000	680,000
				SUBTOTAL	5,914,000
				IVA	N/A
				TOTAL	5,914,000

NOTA: De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

Fumigaciones 2.000

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.93411068
Correo electrónico:
Dirección:

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Fumigaciones 2.000

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.93411068
Correo electrónico:
Dirección:

10-30

ANEXO 7
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

Fumigaciones 2.000 NIT. 93.411.062-7

Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC.93411068
Correo electrónico:
Dirección:

ANEXO 8
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
Publicaciónde la invitación.	03/09/2026	Página Web SECOP II
Observacionesala invitación.	04/09/2026	Correo Electrónico: iealfonsopalaciorudasibague@gmail.com
Solicitudlimitacióna MIPYMES.	04/09/2026	Correo Electrónico: iealfonsopalaciorudasibague@gmail.com
Respuestaalasobservaciones y/o solicitudes MIPYMES y/o publicación de adendas en caso de requerirse.	07/09/2026	Página Web SECOP II
Plazoparapresentarofertas (Cierre)	08/09/2026 hasta las 08:00 Am	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Alfonso Palacio Rudas ubicada en Manzana 41 Etapa II Ciudadela Simón Bolívar, Ibagué - Tolima.
Actade Cierrey publicaciónde presentación de ofertas.	08/09/2026 hasta las 12:00 meridiano	Página Web SECOP II
Análisis de la(s) oferta(s) presentada(s), entornoala evaluación y posterior verificaciónderequisitosde habilitación (Aplicaciónde laregla de subsanabilidad).	09/09/2026	Comité Técnico, Asesor y Evaluador (puede ser una sola persona)
Publicación informe de evaluación delasofertas.	10/09/2026	Página Web SECOP II
bservacionesal informede Evaluación de las ofertas.	11/09/2026 hasta las 05:00 Pm	Correo Electrónico: iealfonsopalaciorudasibague@gmail.com
Respuestaalasobservaciones informe de Evaluaciónde las ofertas.	11/09/2026 después de las 05:00 Pm	Página Web SECOP II
Contratojuntoconlaoferta ganadora o Resolución de Declaratoria Desierta.	Se efectuará su publicación dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observacionesde la Evaluación.	Página Web SECOP II.

12-30

CONTRATO: .009
TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA: 25 de mayo de 2026
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN
CONTRATISTA: OSCAR JAVIER PEREZ CORTEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 93.411.068, propietario del establecimiento de comercio "FUMIGACIONES 2.000" identificada con NIT No 93.411.068-2
VALOR: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($5.378.000) M/CTE
PLAZO: CIENTO OCHENTA DIAS (180) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber, de una parte, CARLOS HERNÁN MORA GÓMEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93389196, debidamente facultado y nombrado como Ordenador del Gasto, mediante Resolución Municipal No. 1700-0280 de 26 de enero de 2026, Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, identificada con NIT No. 890700684-0, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y de la otra parte, OSCAR JAVIER PEREZ CORTEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 93.411.068, propietario del establecimiento de comercio "FUMIGACIONES 2.000" identificada con NIT No 93.411.068-2, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN**, en desarrollo de su misión institucional, tiene a su cargo la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y dignidad para estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y comunidad educativa en general, administrando los recursos del Fondo de Servicios Educativos conforme a la normatividad vigente. **SEGUNDA.** La Institución Educativa San Simón requiere adelantar actividades orientadas a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y prevención de riesgos dentro de sus instalaciones y sedes anexas, con el fin de proteger la integridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general. En primer lugar, se hace necesario realizar jornadas de fumigación integral para el control fitosanitario de vectores y plagas rastreras y voladoras, tales como cucarachas, zancudos, moscas, arañas, alacranes y otros organismos que puedan afectar las condiciones sanitarias de aulas, áreas administrativas, restaurantes escolares, baterías sanitarias y zonas comunes. Así mismo, la institución requiere garantizar el adecuado funcionamiento y operatividad de los equipos de extinción de incendios instalados en las diferentes sedes, mediante actividades de revisión técnica, mantenimiento preventivo y recarga de extintores multipropósito ABC, agua a presión y Solkaflam, conforme a las normas de seguridad y prevención de emergencias. La contratación de estas actividades permite fortalecer las condiciones de seguridad institucional, prevenir riesgos sanitarios y garantizar el cumplimiento de las medidas mínimas de prevención y atención de emergencias requeridas para el adecuado funcionamiento del servicio educativo.**TERCERA.** Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA elaboró los respectivos **estudios previos, análisis de necesidad, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos del proceso**, en los cuales se justificó la conveniencia y necesidad de contratar las obras objeto del presente contrato. **CUARTA.** Que el proceso contractual fue adelantado conforme a las reglas aplicables al régimen de contratación de los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con la normatividad vigente, el Manual de Contratación

13-20

de la Institución Educativa y los lineamientos adoptados por el Consejo Directivo. **QUINTA.** Que el proceso contractual se encuentra incluido dentro del **Plan Anual de Adquisiciones** de la vigencia correspondiente. **SEXTA.** Que surtido el trámite correspondiente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, técnica y económica del oferente seleccionado, las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar el desarrollo del objeto " **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL FITOSANITARIO DE VECTORES Y PLAGAS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REVISIÓN TÉCNICA Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SIMÓN Y SUS SEDES ANEXAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS**", conforme a las especificaciones técnicas, estudios previos, documentos del proceso y propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de fumigación general a las instalaciones de la Institución Educativa San Simón y sedes anexas para el control fitosanitario de vectores y plagas rastreras y voladoras	Servicio	2	$ 1.680.000,00	$3.360.000,00
2	Extintor multipropósito ABC 10 libras – recarga y mantenimiento	Unidad	18	$ 26.000,00	$468.000,00
3	Extintor agua a presión 20 libras – recarga y mantenimiento	Unidad	1	$ 26.000,00	$26.000,00
4	Extintor multipropósito ABC 20 libras – recarga y mantenimiento	Unidad	9	$ 28.000,00	$252.000,00
5	Extintor Solkaflam 3.700 gr – revisión y mantenimiento	Unidad	23	$ 46.000,00	$1.058.000,00
6	Extintor multipropósito ABC 30 libras – recarga y mantenimiento	Unidad	3	$ 28.000,00	$84.000,00
7	Extintor agua a presión 2.5 galones – recarga y mantenimiento	Unidad	5	$ 26.000,00	$130.000,00
				TOTAL	$5.378.000,00

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: 1. Ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas del Anexo No. 1. 2. Realizar la fumigación utilizando productos autorizados y técnicamente adecuados para uso institucional. 3. Garantizar cobertura integral en aulas, áreas comunes, áreas administrativas, baterías sanitarias y restaurantes escolares. 4. Realizar mantenimiento y recarga de extintores conforme a normas técnicas aplicables. 5. Verificar presión, válvulas, mangueras, boquillas y estado general de los extintores. 6. Entregar certificación o constancia del mantenimiento realizado. 7. Garantizar que los productos químicos utilizados no representen riesgo indebido para la comunidad educativa. 8. Coordinar las actividades con el supervisor del contrato. 9. Ejecutar las actividades sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas. 10. Cumplir con normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 11. Utilizar personal capacitado e idóneo para la ejecución del objeto contractual. **SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **CIENTO OCHENTA DIAS (180) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor

14-30

total del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($5.378.000) M/CTE CUARTA. FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante un pago total o parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado. De acuerdo a las condiciones, soportes y calidades establecidas en el numeral 5 de los estudios previos, el contratista debe llevar a cabo el trámite de pago allegando vía correo electrónico y físico todos los documentos y soportes generados durante la ejecución y entrega del bien y/o servicio. **QUINTA. SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por PEDRO OLIVERA, funcionario de Institución Educativa, o por quien en el futuro haga sus veces, quien actuará como supervisor del contrato y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA y velara por la correcta finalización del contrato. **SEXTA. GARANTÍAS:** De acuerdo al análisis de riesgos, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, establecerá las condiciones necesarias para llevar el proceso de selección, celebración, ejecución y liquidación del contrato y para garantizar las obligaciones surgidas de la relación contractual, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes. **Cumplimiento del contrato**: Cuantia del Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, vigencia Duración del contrato y seis (6) meses más. **Calidad del servicio**: Cuantia del Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y la vigencia Duración del contrato y seis (6) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cuantia del Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, vigencia Duración del contrato y tres (3) años más.. La garantía deberá ser aprobada por EL CONTRATANTE antes de la suscripción del acta de inicio. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a: 1-Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones de entrega establecidas en los documentos del proceso y oferta del contratista. 2-Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3-Garantizar el cumplimiento del contrato, dentro del plazo pactado. 4-Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 5-Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 6-Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 7-Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 8-Para la entrega de los bienes o servicios, el contratista deberá allegar la factura de venta electrónica si está obligado de acuerdo a lo dispuesto por la DIAN. 9-Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 10-Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 11-El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano

15-30

de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 12-Cumplir con lo ordenado en la resolución No. 1000-0026 del 10 de enero de 2018, por medio del cual se estableció el código de integridad y buen gobierno de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual tiene como objetivo lograr una gestión integral, eficiente y transparente, cumpliendo con cada uno de los valores establecidos, respetando las normas que rigen a los servidores públicos en función de la garantía de los derechos de los ciudadanos. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** EL CONTRATANTE se obliga a: 1-Ejercer la supervisión del contrato y verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. 2-Aprobar, cuando corresponda, cronograma, soportes técnicos y demás documentos necesarios para el adecuado seguimiento contractual. 3-Facilitar el acceso a las instalaciones institucionales y coordinar con EL CONTRATISTA las condiciones mínimas requeridas para la ejecución de las actividades, cuando el objeto del contrato así lo requiera. 4-Solicitar por escrito los ajustes, correcciones, reposiciones o mejoras a que haya lugar cuando se evidencien defectos de calidad, incumplimientos o desviaciones frente a las especificaciones técnicas pactadas. 5-Expedir la certificación de cumplimiento y suscribir el acta de recibo final cuando se verifique la ejecución satisfactoria del objeto contractual. 5-Pagar el valor del contrato en los términos y condiciones establecidos en la cláusula de forma de pago. **NOVENA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA. CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, en los casos y bajo las condiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando se configure incumplimiento grave que afecte de manera directa y evidente la ejecución del objeto contractual. **DÉCIMA PRIMERA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que: 1-Conoce y acepta integralmente los documentos del proceso contractual. 2-Tuvo la oportunidad de formular observaciones o solicitar aclaraciones a los documentos del proceso. 3-Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4-No se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, constitucionales o legales, y en caso de sobrevenir alguna, la informará inmediatamente al CONTRATANTE. 5-Los recursos que integran su patrimonio y los que reciba con ocasión de este contrato no provienen ni serán destinados a actividades ilícitas. 6-No contratará menores de edad para la ejecución del objeto contractual, salvo en los casos expresamente permitidos por la ley y con el lleno de los requisitos legales. 7-Autoriza a la Institución para efectuar las verificaciones y consultas a que haya lugar conforme a la normatividad vigente, incluyendo aquellas relacionadas con protección de niños, niñas y adolescentes cuando el personal deba ingresar a la institución educativa. 8-Guardará reserva y confidencialidad sobre la información institucional que tenga carácter reservado o sensible y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que EL CONTRATANTE se obliga a efectuar en virtud del presente contrato quedan sujetos a las apropiaciones del Fondo de Servicios Educativos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP - 2026018** de fecha **19 de mayo de 2026**, expedido por el rubro y fuente de ingreso **2.1.2.02.02.008.06.02 Servicio de limpieza, poda y fumigación-CONPES. DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:** Las partes podrán dar por terminado el presente contrato de mutuo acuerdo cuando sobrevengan circunstancias que hagan inconveniente, innecesaria o

16-20

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 10:41:02
Recibo No. S001506425, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A3W2mYCyCw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : OSCAR JAVIER PEREZ CORTES
Identificación : CC. - 93411068
Nit : 93411068-2
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 148406
Fecha de matrícula: 06 de junio de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 N 128-144 CS 29
Barrio : BRR EL SALADO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : fumigaciones2000@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2721385
Teléfono comercial 2 : 3163716358
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 N 128-144 CS 29
Barrio : BRR EL SALADO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : fumigaciones2000@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: C2029 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único

17-30

Empresarial y Social -RUES- : Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos fabricacion de otros productos quimicos n.C.P. Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $50.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $50.000,00
Pasivo corriente: $50.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $50.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $50.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $185.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

18-30

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 10:41:02
Recibo No. S001506425, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A3W2mYCyCw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUMIGACIONES DOS MIL SERVICIOS GENERALES
Matrícula No.: 148408
Fecha de Matrícula: 06 de junio de 2003
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 N 128 144 CS 19
Barrio : BRR EL SALADO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $185.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

19 - 20

Fecha expedición: 03/07/2026 - 10:41:02
Recibo No. S001506425, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A3W2mYCyCw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

20-30

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 09:14:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93411068
Código de Verificación	93411068260907091404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

21 - 30

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93411068 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/08/2026 08:26 AM

Código Verificación: **BTHKJYZW5G**

Válida hasta: **24/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

22.10

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:08 horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93411068,** Apellidos y Nombres **PEREZ CORTES OSCAR JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PALACIOS RUDAS**, con NIT **809007194-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

23-7 11

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141234336843

(415)7707212489984(8020) 000014123433684 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 3 4 1 1 0 6 8	2	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 1 1 0 6 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	CORTES	OSCAR	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMIGACIONES DOS MIL SERVICIOS GENERALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 8 128 144 CA 29

42. Correo electrónico fumigacionesdosmil@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
9 2 2 1	3 1 6 3 7 1 6 3 5 8	3 1 3 4 9 6 6 7 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 0 3 0 6 0 6	8 1 3 0	2 0 0 3 0 6 0 6		2 0 2 9	4 7 5 9	9 2 2 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ CORTES OSCAR JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

24-30

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 09:44:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93411068** y Nombre: **OSCAR JAVIER PEREZ CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147126540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

25-75

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:18 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93411068**

Apellidos y Nombres: **PEREZ CORTES OSCAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

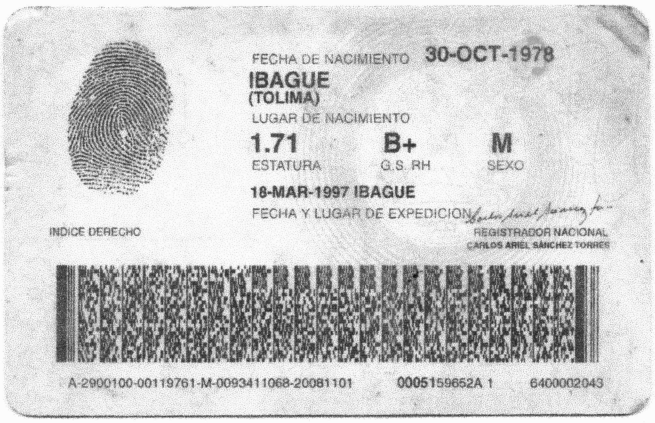
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

26 - 30


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.411.068
PEREZ CORTES
APELLIDOS
OSCAR JAVIER
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1978
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
18-MAR-1997 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2900100-00119761-M-0093411068-20081101 0005159652A 1 6400002043

27-30

aportes en línea

Planilla Resumen

29-30

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93411068		PEREZ CORTES OSCAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 131 # 17 - 104 MONTECARLOS 2	IBAGUE-TOLIMA	2721385	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	542366177	9508640792	I	2026/08/19	2026/08/05	BANCOLOMBIA	0	$575,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$76,200	$0	$0	$76,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$76,200	$0	$0	$76,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$575,300	$0	$0	$575,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93411068		PEREZ CORTES OSCAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 131 # 17 - 104 MONTECARLOS 2	IBAGUE-TOLIMA	2721385	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-07	2026-07	542366177	9508640792	I	2026/08/19	2026/08/05	BANCOLOMBIA	0	$575,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	frl	vtp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	93411068	PEREZ OSCAR																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$76,200	0	$0	$0	No	$575,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$76,200		$0	$0		$575,300

2026/08/05 08:03 AM

29-32

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302530070

PIB
05:48:10

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER PEREZ CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93411068:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

30-30